



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0230

06 JUL. 2026

"Por medio del cual se declara el retiro del servicio por muerte de un funcionario de la planta global de la Gobernación de San Andrés Isla"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario público territorial RICHARD EDMUND MANUEL WHITAKER identificado con la cédula de ciudadanía No 18005446, quien ocupaba el cargo de AUXILIAR AREA SALUD, con clasificación Código-Grado 412-17, bajo la SECRETARÍA DE SALUD de la Gobernación Departamental, prestó sus servicios a esta Entidad desde el 2 de diciembre de 2017.

Que según certificado de defunción No **26069320159952**, el funcionario RICHARD EDMUND MANUEL WHITAKER identificado con la cédula de ciudadanía No 18005446 falleció el día 23 de junio de 2026.

Que según concepto No. 17026 del 23 de diciembre de 2005, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo del Ministerio de la Protección Social, si un servidor público fallece, su relación laboral estará vigente hasta dicho día y por lo tanto, sus beneficiarios tendrán derecho al pago de prestaciones sociales señaladas en la Ley hasta el día del fallecimiento del trabajador.

Que, el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 en su literal *m)* establece que una de las causales del retiro del servicio es la muerte del funcionario o empleado.

Que así también, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1, numeral 12 establece como una de las causales de retiro del servicio la muerte del servidor público.

Que, el artículo 2.2.5.2.1 *ibidem* en su numeral 13, establece que el empleo queda vacante definitivamente, por la muerte del servidor público,

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio al señor RICHARD EDMUND MANUEL WHITAKER identificado con la cédula de ciudadanía No 18005446, quien ocupaba el cargo de AUXILIAR AREA SALUD, con clasificación Código-Grado 412-17, bajo la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del día 24 de junio del año 2026, día siguiente a la fecha en que se produjo su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Grupo de Talento Humano bajo la Secretaría General y a la Secretaría TICS, para los fines pertinentes, remitiéndoles copia del Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **06 JUL. 2026**

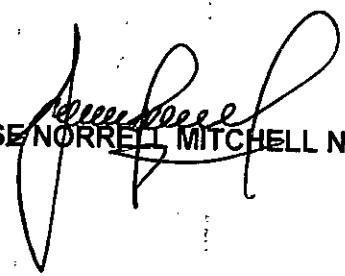


LA GOBERNADORA (E),

VILMA JAY LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON



Proyecta Grupo TH
Revisa Oficina Asesora Jurídica
Archivó. Sulma Puello